



ALCALDIA MUNICIPAL
EL PARAISO DE COPAN

TEL. 2651-1103
muni_paraisocopan@hotmail.com



ALCALDE MUNICIPAL

Artículo 43: Las facultades de administración general y representación legal de la Municipalidad corresponden al Alcalde Municipal.

Artículo 44: El Alcalde Municipal, presidirá todas las sesiones, asambleas, reuniones y demás actos que realizase la Corporación.

El Alcalde Municipal es la máxima autoridad ejecutiva dentro del término municipal y sancionará los acuerdos, ordenanzas, y resoluciones emitidas por la Corporación Municipal, convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades.

En consecuencia, toda otra autoridad, civil o de policía, acatará, colaborará y asistirá en el cumplimiento de dichas disposiciones.

PERFIL

El perfil del Alcalde Municipal es el siguiente: hondureño por nacimiento, mayor de edad, saber leer y escribir.

OBJETIVO GENERAL

Ejercer la administración general y representación legal de la Municipalidad a nivel Local, Nacional e Internacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Convertir en normas de obligatorio cumplimiento para habitantes y demás autoridades del Municipio, los acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la Corporación Municipal.
2. Establecer una administración Municipal transparente, ágil y eficiente.
3. Establecer su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento de acuerdo con la realidad y necesidades de la Municipalidad.



ALCALDIA MUNICIPAL EL PARAISO DE COPAN

TEL. 2651-1103
muni_paraisocopan@hotmail.com



ATRIBUCIONES

1. Garantizar la adecuada administración de los bienes patrimoniales y de recursos financieros y humanos de la Municipalidad.
2. Ejercer la representación legal de la Municipalidad, ejecutar las decisiones, acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la Corporación Municipal.
3. Representar a la municipalidad en todos los actos nacionales e internacionales relacionados a su cargo.
4. Concebir un plan de gobierno que incluya elementos de definición de políticas, objetivos, readecuación de la organización, planificación y ejecución de planes operativos, elaboración e implementación de reglamentos y manuales entre otros, que contribuyan al logro de los objetivos que la Ley de Municipalidades dispone y en su condición de Administrador General de la Alcaldía.

FUNCIONES

1. Presidir todas las sesiones, asambleas, reuniones y demás actos que realice la Corporación.
2. Presentar a La Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno semestral al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación y Justicia.
3. Someter a consideración de La Corporación Municipal los instrumentos siguientes:
 - Presupuesto por programa del Plan Operativo Anual.
 - Plan de Arbitrios.
 - Ordenanzas Municipales.
 - Reconocimientos que se otorguen a personas e instituciones por relevantes servicios prestados a la comunidad.



ALCALDIA MUNICIPAL
EL PARAISO DE COPAN

TEL. 2651-1103
muni_paraisocopan@hotmail.com



- Manual de Organización y Funciones.
- Reglamentos Especiales.
- Las demás que de conformidad con la Ley de Municipalidades sean de competencia de la Corporación.

Edvin Mauricio Guerra Martínez
Jefe de Recursos Humanos